

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-1578-O

Quito, D.M., 16 de junio de 2020

Asunto: Requerimiento funcional para implementación de LMU 22 de Reconocimiento y/o Regularización de Edificaciones Existentes en el SLUM

Señor Ingeniero
Carlos Enrique Poma Cargua
Director Metropolitano de Informática
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

En contestación a los oficios N°. GADDMQ-DMI-2020-00681-O del 04 de junio de 2020 y GADDMQ-DMI-2020-00566-O de 05 de mayo de 2020, mediante los cuales usted solicita se remitan a su dependencia los requerimientos funcionales correspondientes para la implementación de la Ordenanza Metropolitana No. 004 de Reconocimiento y/o Regularización de Edificaciones Existentes, publicada en Registro Oficial Suplemento No. 97 de 7 de octubre del 2019.

Al respecto la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, le informa que de conformidad a la Ordenanza Metropolitana N°. 004, que aprueba el Reconocimiento y/o Regularización de edificaciones existentes y en base a la Resolución STHV-035-2020 que contiene los anexos técnicos, remite el requerimiento funcional con los anexos adjuntos (formularios y flujos de procedimientos), relacionado con la implementación de la emisión de las Licencias Metropolitanas Urbanísticas LMU 22, dentro del sistema SLUM, para que la Dirección a su cargo proceda con el desarrollo e implementación en el sistema informático.

Cabe mencionar que dentro de la metodología y procedimientos establecidos por la Dirección a su cargo, para la implementación de un requerimiento está determinado, la elaboración de las propuestas técnicas donde se hace constar el desarrollo según el pedido y además se hará constar los aportes y contribución por parte de los funcionarios a cargo del desarrollo, para de esta manera obtener un mejor resultado, existiendo un trabajo en equipo con aportes tanto de esta Dirección como de la Dirección a su cargo, dichas propuestas son aprobadas y firmadas por esta Dirección; en tal sentido en caso de existir implementaciones que no se describen en el requerimiento enviado, se harán constar en la mencionada propuesta técnica sin la necesidad de un nuevo requerimiento, tomando en consideración que esta Dirección firma las propuestas técnicas, esto no implica incumplimiento de Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:
- GADDMQ-DMI-2020-00566-O

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-1578-O

Quito, D.M., 16 de junio de 2020

Anexos:

- formulario 1
- formulario 2
- formulario 3
- formulario 1.1
- flujo_lmu22_memorando_sthv-dmgt-2020-0464-m.pdf
- requerimiento_lmu_22.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Auxiliadora Chango Gavilánez	machg	STHV-DMGT	2020-06-12	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2020-06-16	